



Cámara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 28 de Mayo de 2020 08:24:24 AM

Recibo No. 7602115, Valor: \$6.100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0820BLMCY4

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:EDITORIAL MERCEDES HERRERA MORA SAS
Sigla:EDIMH
Nit.:900838854-5
Domicilio principal:Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 924110-16
Fecha de matrícula : 10 de Abril de 2015
Último año renovado:2020
Fecha de renovación:20 de Mayo de 2020
Grupo NIIF:Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 30 # 5 C - 16
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico:editorialmercedes@gmail.com
Teléfono comercial 1:4854905
Teléfono comercial 2:5554043
Teléfono comercial 3:3108419486

Dirección para notificación judicial:CRA. 30 No. 5C 16
Municipio:Cali-Valle
Correo electrónico de notificación:editorialmercedes@gmail.com
Teléfono para notificación 1:4854905
Teléfono para notificación 2:5554043
Teléfono para notificación 3:3108419486

La persona jurídica EDITORIAL MERCEDES HERRERA MORA SAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 27 de marzo de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2015 con el No. 5053 del Libro IX ,Se constituyó EDITORIAL MERCEDES HERRERA MORA SAS SIGLA:EDIMH

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA EDICIÓN, REDACCIÓN, IMPRESIÓN, PUBLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA Y EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA DE TEXTOS PARA LA ENSEÑANZA PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA COMO TAMBIÉN LA EDUCACIÓN TERCIARIA A NIVEL DEL CICLO PROPEDÉUTICO TÉCNICO, TECNOLÓGICO Y PROFESIONAL, LA PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN POR MEDIOS TELEMÁTICOS, INFORMÁTICOS, O, CUALQUIER OTRO SOPORTE DE MULTIMEDIA, LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN INTERNET, INCLUIDA LA CREACIÓN, DESARROLLO Y EXPLOTACIÓN DE PORTALES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y COMERCIO ELECTRÓNICO, Y ANÁLISIS Y DEMÁS IMPRESOS UNITARIOS POR CUENTA PROPIA Y/O AJENA DE INFORMACIÓN GENERAL, CULTURAL, DEPORTIVA, ARTÍSTICA O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, LA IMPRESIÓN DE LA MISMA, Y LA EXPLOTACIÓN DE TALLERES DE IMPRIMIR, Y, EN GENERAL CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA INDUSTRIA EDITORIAL Y DE ARTES GRÁFICAS.

ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO.

LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$24,000,000
No. de acciones:	2,400
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$12,000,000
No. de acciones:	1,200
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$12,000,000
No. De acciones:	1,200
Valor nominal:	\$10,000

REPRESENTACIÓN LEGAL

ÓRGANOS DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ UN ÓRGANO DE DIRECCIÓN, DENOMINADO ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y UN REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EDITORIAL MERCEDES HERRERA MORA SAS - SIGLA: EDIMH ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS Y EN LO SUCESIVO SERÁ NOMBRADO CON SU SUPLENTE POR LA JUNTA DIRECTIVA.

LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO.

LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO.

EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA.

TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EDITORIAL MERCEDES HERRERA MORA SAS - SIGLA: EDIMH SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 27 de marzo de 2015, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2015 No. 5053 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	LUIS FRANCISCO CORNEJO QUIÑONES	C.C.16662696
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JIMMY SMITH SABOGAL GONZALEZ	C.C.16733157

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 5811
Actividad secundaria Código CIIU: 8551

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: EDITORIAL MERCEDES HERRERA MORA SAS
Matrícula No.: 924111-2
Fecha de matricula: 10 de abril de 2015
Ultimo año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CRA. 30 No. 5C 16
Municipio: Cali

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO SE ENCUENTRA EN EL RESPECTIVO CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL, EL CUAL DEBERÁ SOLICITARSE DE MANERA INDEPENDIENTE.

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Dado en Cali a los 28 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020 HORA: 08:24:24 AM

